BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 237, fecha: lunes, 16 de Diciembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO NÚM. 10/2019

3272

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 14/11/2019, de modificación presupuestaria nº 10/2019, crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Alta Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
VI	Inversiones Reales	2.266,58
	TOTAL	2.266,58

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€

I	Gastos de Personal	2.266,58
	TOTAL	2.266,58

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hontoba, a 12 de diciembre de 2019. Fdo. Alcalde-Presdiente, Pedro David Pardo de la Riva